



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N°22/2017
- *Anulación Resolución 21/2017 HCD-*

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 21/2017 HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria del día 29/08/17, luego de debatir el punto, concluye que la Resolución N°. 21/17 HCD no es procedente toda vez que lo allí expresado no fue resolución del cuerpo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Caducar la Resolución N°. 21/17 HCD dejando sin efecto lo que estableció.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Tierras y Catastro y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-


Diana Suárez




Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N°21/2017

- Fraccionamiento Tierras Sr. Juan Carlos Domínguez-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, nota presentada por el Sr. Juan Carlos Domínguez, y;

;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, toma conocimiento del parcelamiento de tierras presentado por el Sr. Juan Carlos Domínguez;

Que a su vez el área de catastro hizo observaciones a las medidas de los lotes;

Que el cuerpo decide convocar a las partes para analizar y así poder aportar una solución;

Que del análisis surge que hay dos interpretaciones del tema, por resultar confusa la redacción, en ese punto, de la ordenanza 1.004;

Que este Honorable Concejo Deliberante concluye que el anteproyecto de fraccionamiento presentado por el Sr. Juan Carlos Domínguez se lo encuadrara en la zona “alineamiento comercial “C” (ACC) respetando lo establecido en la Ordenanza 455 y a la Ordenanza 1.004;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

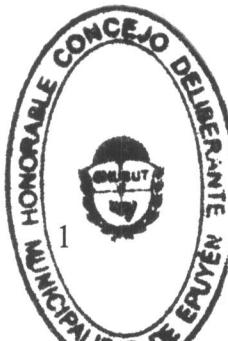
RESUELVE

Artículo 1º.- *Encuadrar el anteproyecto de fraccionamiento presentado por el Sr. Juan Carlos Domínguez en la zona “alineamiento comercial “C” (ACC) conforme a la Ordenanza N° 1.004.*

Artículo 2º.- *Deberá afectar como mínimo un 6% de la superficie total fraccionada para espacio de Reserva Fiscal Municipal, cumpliendo plenamente con lo que establece la Ordenanza 455.*

Artículo 3º.- *Regístrate, Comuníquese y cumplido, Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-




Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén